



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00000657

GENERAL JUAN MADARIAGA, 3 de abril de 2023.

VISTO el expediente nro. 887/23, iniciado por el Director de Administración Hospitalaria, motivo sol. compra de alimentos caninos; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de alimento para caninos adultos y cachorros;

Que a fs. 4/5 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs. 9-el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 10 obra dictamen de la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 14/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios nro. 14/23 para la adquisición de alimento para caninos.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 4.422.438,40.- (Pesos cuatro millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta centavos).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 12 de abril de 2023 a las 12 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaría de Salud – Programa 17.00.00 Servicios de control bromatológico y zoonosis - Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal - Partida 2.0.0.0 bienes.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 524/23.


Dra. SILVIA MARA SINTES
SECRETARIA DE GOBIERNO


INTENDENTE MUNICIPAL